



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

Quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Radicado:	731244089001-2020-00125
Demandante:	Bancolombia S. A
Demandada:	Joaquín Aníbal Quintero Caycedo

En atención a la constancia secretarial que a folio antecede, como quiera que la liquidación de costas elaborada por secretaría, por la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$3.600.000), obrante a folio 147 del expediente, no fue objetada por ninguna de las partes y toda vez que la misma se ajusta a derecho, **SE LE IMPARTE APROBACIÓN**, conforme lo establece el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
JUEZ